

**OBSERVACIONES DE LA VICECONSEJERIA DE EMPLEO EN RELACION CON EL  
PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA  
EL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En relación a la petición realizada para que se emitan observaciones al Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Consejo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, le informo que una vez analizado, se formula la siguiente observación:

En el apartado b) del artículo 11, se propone modificar:

Seis vocalías, con rango *mínimo* de director general, entre las que figurará un representante de cada una de las consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid, competentes en las siguientes materias: política general, sanidad, educación, empleo, vivienda y relaciones con la Administración de Justicia.

Madrid, a fecha de firma  
EL VICECONSEJERO DE EMPLEO